

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE ARRIENDO DE OXIGENO
PARA CENTROS DE SALUD Y POSTA DE LA
COMUNA**

MONTE PATRIA, 18-10-2016

DECRETO N° 12699

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- El Art.8 letra C) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.

DECRETO:



1.- APRUÉBASE Arriendo de oxígeno para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° **2996-823-SE16** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE Arriendo de:

201 OXIGENO MEDICO 10 M3	(\$184c/u)	\$ 36.984
32 OXIGENO MEDICO 6 M3	(\$184c/u)	\$ 5.888
32 INDURMIG 6.5 M3	(\$184c/u)	\$ 5.888

Total \$ 48.760 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/jmp

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



[Signature]
ALCALDE (S)